

	DOCUMENTO: Protocolo de acceso a la Sala Principal durante ensayos generales.	Revisión: V.1 (01/2024)
		Página: 1 de 3

OBJETIVO

Normar el acceso a la Sala Principal del Teatro Municipal de Santiago (TMS) durante los ensayos generales, sancionando cualquier conducta que infrinja las disposiciones contenidas en este procedimiento. Asimismo, se enfatiza en el comportamiento y conductas esperadas durante la permanencia en el edificio del TMS.

ALCANCE

Todos(as) los(as) trabajadores del Teatro Municipal de Santiago que reciben dos (2) entradas para asistir a los ensayos generales de la temporada (entrega sujeta a que las condiciones artísticas del espectáculo sean satisfactorias, criterio que, será definido por la Dirección de Coordinación y Programación Artística de la Corporación). Dichas entradas no son numeradas, primando el criterio de “orden de llegada” para acceder a la Sala Principal.

ACCESO A LA SALA PRINCIPAL

Todo público invitado a los ensayos generales, deberá acceder al espectáculo ingresando **exclusivamente** por los accesos a público general habilitados para estos fines (Agustinas, Balcón y Anfiteatro San Antonio).

No se permite el ingreso de trabajadores(as) ni de público invitado de manera anticipada a la apertura de los accesos a público general, ni por ningún otro acceso distinto a ellos.

Todo(a) trabajador(a) que ingrese por razones laborales o se encuentre en las dependencias del Teatro Municipal de Santiago, deberá cumplir esta normativa, y será de su responsabilidad, darles a conocer a sus invitados dichas normas.

En el caso de asistir personas con movilidad reducida o necesidades especiales, pueden hacer uso de los palcos del primer piso previa reserva y coordinación con la jefa de servicios generales del Teatro Municipal. Lo anterior, en el marco del convenio con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que desarrollan las áreas de extensión cultural, educación y comunidad y públicos.

El palco N° **21** ubicado en el segundo piso es de exclusivo uso del equipo digital que se encuentra realizando funciones propias del área durante los espectáculos, incluidos los ensayos generales. Asimismo, de la fila **A** hasta la fila **I** de la platea (llamado sillón orquesta), es de uso exclusivo del personal técnico artístico que participa directamente en la producción de los espectáculos.

	DOCUMENTO: Protocolo de acceso a la Sala Principal durante ensayos generales.	Revisión: V.1 (01/2024)
		Página: 2 de 3

CONTROL DE ACCESO A LA SALA PRINCIPAL

El Personal de Sala se encuentra autorizado para retirar cualquier elemento o pertenencia que se encuentre dispuesta en las butacas de la Sala Principal y/o solicitar abandonar el lugar a cualquier persona que se encuentre en su interior, previo al ingreso del público general por los accesos habilitados.

Toda elemento o pertenencia retirada desde las butacas de la Sala Principal, podrá ser reclamada en guardarropía al finalizar el ensayo general.

SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL PÚBLICO ASISTENTE

Se enfatiza las condiciones y comportamientos al que se deberá ceñir todo público asistente a los ensayos generales:

1. No está permitido ningún comportamiento o conducta contraria a la conservación y preservación del edificio patrimonial que alberga al Teatro Municipal de Santiago como, por ejemplo, ingresar con comida ni bebestibles a la Sala Principal, dejar desechos en lugares no habilitados, destrozarse o ensuciar mobiliario u otras acciones que generen daños o deterioros a las instalaciones.
2. Una vez iniciado el espectáculo no se permitirá el ingreso de público a la sala o a los palcos. En caso de que la función respectiva cuente con un intermedio, el público también podrá ingresar durante ese intermedio.
3. La edad mínima sugerida para asistir a los espectáculos de ópera, ballet y conciertos es de 8 años.
4. Los menores de 7 años sólo podrán asistir a aquellos espectáculos para público infantil, como Pequeño Municipal u otros que se definan para ellos. El Teatro se reserva el derecho a pedir la salida de menores de edad que pudieran interrumpir la experiencia de otros espectadores. Asimismo, el público menor de 17 años deberá asistir acompañado de un adulto responsable.
5. No se permite tomar fotografías y/o grabar durante la función para no interrumpir la experiencia del resto de los asistentes. El uso de estos dispositivos durante los espectáculos podrá dar lugar a la expulsión de la sala. Las grabaciones y tomas profesionales requieren de autorización previa de la Administración.
6. No está permitido el acceso de animales a las instalaciones del Teatro Municipal de Santiago, salvo perros de asistencia.
7. Los estacionamientos de Saba Palza Mekis (frente al Teatro Municipal de Santiago) es de exclusivo uso del público de funciones, ensayos generales y recorridos vivos. El convenio destinado a los(as)

MUNICIPAL DE SANTIAGO <small>ÓPERA NACIONAL DE CHILE</small>	DOCUMENTO: Protocolo de acceso a la Sala Principal durante ensayos generales.	Revisión: V.1 (01/2024)
		Página: 3 de 3

trabajadores(as) opera de forma exclusiva en sucursal SABA Santa Lucía, ubicada en Victoria Subercaseaux N°400 a un costado del cerro Santa Lucía.

SANCIONES

El incumplimiento de las normas contenidas en este procedimiento será analizado por las autoridades competentes y sancionado de acuerdo a la gravedad de los hechos acontecidos.